



J.R.
Exp. 4/2020 N.S.

Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "Puente Negro a Cardoso", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 6 del mes de junio de 2020, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Puente Negro a Cardoso" en los montes de La Garganta.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las 8.30 de la mañana del día en que se de la corta y hasta finalizar el aprovechamiento.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

* Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que el cierre de las puertas de acceso se realizará a las 22 horas (10 de la noche)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 26 de mayo de 2020.

EL ALCALDE,



Fdo. Don Javier Figueredo Soto.